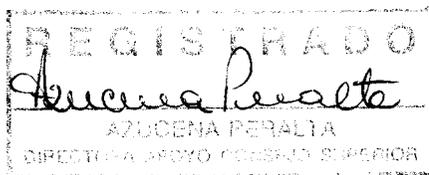




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 215/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Fabian Alejandro PAGNONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Organización y Conducción de Obras sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 215/2011 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

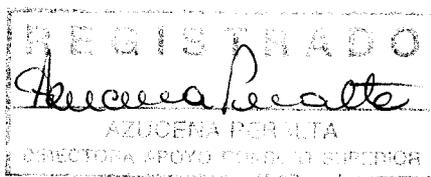
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 215/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Organización y

X



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Conducción de Obras, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Inglés Técnico II, al alumno Fabian Alejandro PAGNONI, Legajo N° 11030, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 311/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior